



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN C**

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 11001-03-15-000-2021-04337-00

Accionante: Manuel Alejandro Vásquez Ríos

Accionados: Tribunal Administrativo de Sucre y otro

Asunto: Acción de tutela - Concede impugnación

El apoderado judicial del accionante presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada el 3 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por el apoderado de Manuel Alejandro Vásquez Ríos en contra de la sentencia emitida el 3 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

¹ Obra en el documento con certificado 1F9B0D7485D38CB5 551ECA624325EE98 089511588D429295 2136247ECAA21338, en el expediente de tutela digital.